



**UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO**

**GUÍA DOCENTE**

**FUNDAMENTOS BÁSICOS DE LA  
CRIMINOLOGÍA**

**GRADO EN DERECHO**

**MODALIDAD PRESENCIAL**

**CURSO ACADÉMICO 2023-2024**

# ÍNDICE

<b>RESUMEN</b> .....	3
<b>DATOS DEL PROFESORADO</b> .....	3
<b>REQUISITOS PREVIOS</b> .....	3
<b>COMPETENCIAS</b> .....	4
<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b> .....	6
<b>CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA</b> .....	6
<b>METODOLOGÍA</b> .....	6
<b>ACTIVIDADES FORMATIVAS</b> .....	7
<b>EVALUACIÓN</b> .....	7
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	12

## RESUMEN

---

<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
<b>Titulación</b>	Grado en Derecho		
<b>Asignatura</b>	Fundamentos Básicos de la Criminología	<b>Código</b>	F1C1G07006
<b>Materia</b>	Fundamentos Básicos para el Estudio de Derecho (presencial)		
<b>Carácter</b>	Básica		
<b>Curso</b>	1º		
<b>Semestre</b>	2º		
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua de impartición</b>	Castellano		
<b>Curso académico</b>	2023-2024		

## DATOS DEL PROFESORADO

---

<b>Responsable de Asignatura</b>	Dra. Rebeca Castrillo Santamaría
<b>Correo electrónico</b>	rebeca.castrillo@pdi.atlanticomedio.es
<b>Teléfono</b>	828.019.019
<b>Tutorías</b>	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del correo corporativo para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

## REQUISITOS PREVIOS

---

Sin requisitos previos.

## COMPETENCIAS

---

### Competencias básicas:

#### CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

#### CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

#### CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

#### CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

#### CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### Competencias generales:

#### CG2

Saber, recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

#### CG4

Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

**CG6**

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

**Competencias específicas:**

**CE2**

Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.

**CE6**

Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

**CE8**

Conocimiento de los fundamentos de cuestiones no jurídicas pero determinantes para la regulación de algunas ramas del Derecho.

**CE12**

Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Penal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Penal.

**CE20**

Conocimiento del Derecho de la Seguridad y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Seguridad.

**CE21**

Buscar, seleccionar y sintetizar información jurídica.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos de la criminología como ciencia y de la historia del pensamiento criminológico.
- Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en la prevención del crimen en el estado social y democrático de derecho y el análisis criminológico de los diversos modelos y sistemas de reacción al delito.
- Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio de la criminología en el Derecho penal.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

---

1. La Criminología como ciencia empírica e interdisciplinaria. Concepto, método, objeto, sistema y funciones de la criminología.
2. Historia del Pensamiento Criminológico. La consolidación de la criminología como ciencia: la lucha de escuelas y las diversas teorías de la criminalidad.
3. La moderna criminología científica y los diversos modelos teóricos. Psicología criminal.
4. La prevención del crimen en el Estado Social y Democrático de Derecho. El concepto de prevención. Diferentes modelos teóricos de la prevención.
5. Análisis criminológico de los diversos modelos y sistemas de reacción al delito: clásico, resocializador, integrador. Tendencias actuales.
6. Encaje jurídico de la Criminología.

## METODOLOGÍA

---

- Exposición / lección magistral
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje constructivo y práctico
- Aprendizaje autónomo
- Estudio dirigido

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

---

Clases magistrales participativas	45 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	12 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas

## EVALUACIÓN

---

	<b>% CALIFICACIÓN FINAL</b>
Evaluación de trabajo	50 %
Examen (teórico y/o práctico)	50 %

### CONVOCATORIA ORDINARIA

**A) Evaluación Continua (EC).** La evaluación de los estudiantes sujetos a este sistema se realizará mediante los siguientes procedimientos:

**1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos (50% de la nota final):**

Mediante la realización de un examen final obligatorio, que será presencial y podrá adoptar la forma de test, desarrollo escrito, oral, etc. Constará de una parte teórica y otra práctica. En la nota de esta evaluación, cada parte tendrá un peso del 50%.

**2. Evaluación de trabajos (50% de la nota final):**

Mediante la realización de actividades de evaluación continua (individuales y grupales) que se propongan en la asignatura, para la comprobación de la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en esta guía docente.

- **Actividades individuales**

- Pruebas objetivas tipo test (3).
- Exposiciones orales en el aula. Durante la EC, cada estudiante deberá realizar una exposición oral.

- **Actividades grupales prácticas (3).**

**La falta de realización de cualquiera la primera prueba objetiva tipo test y/o prácticas y/o de la exposición oral, conllevará la pérdida de la evaluación continua.**

-----  
La superación de la asignatura exige la de ambos procedimientos de evaluación (de conocimientos teórico-prácticos y de trabajos), por separado.

**La calificación final de la asignatura vendrá dada por la aplicación de los porcentajes previstos para cada sistema de evaluación.**

**Los estudiantes sujetos a este sistema deben asistir, como mínimo, del 75% de las clases presenciales.** Los estudiantes que no cumplan con tal porcentaje no podrán presentarse en convocatoria ordinaria y deberán concurrir a la extraordinaria.

Los estudiantes que se matriculen por segunda vez, o posterior, no están obligados por el sistema de Evaluación Continua (EC), pero podrán acogerse al mismo. En ese caso, deberán comunicarlo por escrito a la coordinación del grado y al profesor responsable de la asignatura dentro de los 5 primeros días lectivos, quedando sujetos al porcentaje de asistencia mínima del 75% de las clases y al cumplimiento de todos los requisitos necesarios para ser evaluados conforme al sistema de EC.

**B) Evaluación alternativa (EA).** La evaluación de los estudiantes que no estén obligados por el sistema de EC, es decir, quienes se matriculen por segunda vez o posteriores y no hayan optado por el mismo, se realizará por los mismos procedimientos y en los mismos términos que los sujetos a la misma (salvo en lo relativo al mínimo de asistencia, de la que quedan dispensados). A este mismo sistema de evaluación alternativa quedarán sujetos los estudiantes que habiendo perdido la evaluación continua hayan cumplido con el porcentaje mínimo de asistencia a clase.

No obstante, en el supuesto de evaluación alternativa, la **evaluación de trabajos** se llevará a cabo mediante la realización de un único ejercicio escrito que permita verificar que el estudiante ha adquirido las competencias definidas en esta guía docente. El ejercicio será de entidad y extensión similar al conjunto de los trabajos/actividades previstas/as en el sistema de EC de la convocatoria ordinaria. La realización e instrucciones de este ejercicio serán anunciadas a través del aula virtual con la debida antelación.



## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La evaluación de los estudiantes en convocatoria extraordinaria se realizará por los mismos procedimientos y en los mismos términos que el sistema de evaluación alternativa de la convocatoria ordinaria. Es decir, deberán superar la evaluación de conocimientos teórico-prácticos, mediante la realización de un examen final, y deberán superar la evaluación de trabajos, con la realización de un único ejercicio que a través del aula virtual será anunciado con la debida antelación. No obstante, la nota de la evaluación de trabajos obtenida en convocatoria ordinaria, siempre que la evaluación de trabajos se haya superado en la misma, se guardará para la convocatoria extraordinaria.

-----

En todos los **sistemas y convocatorias**:

- Si el estudiante no se presenta al examen final figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición necesaria para aprobar la asignatura.
  - Si el estudiante no supera el procedimiento de evaluación de trabajos no podrá presentarse al examen final.
- 

### Criterios de calificación

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10 puntos.

En todo caso, la superación de la asignatura exige la obtención de una calificación mínima final de 5 puntos sobre 10, como resultado de la aplicación de los porcentajes correspondientes a cada uno de los sistemas de evaluación (conocimientos teórico-prácticos y de trabajos).

#### 1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos

La superación de este procedimiento de evaluación exige la obtención en el examen de una calificación mínima de 5 puntos sobre 10, como resultado de la media aritmética de la calificación obtenida en cada una de las dos partes del examen.

Una calificación inferior a 2 puntos sobre 5 en cualquiera de las dos partes del examen (teórica y/práctica), determinará el suspenso de esta evaluación y, por consiguiente, el de la asignatura.

## 2. Evaluación de trabajos

La superación de este procedimiento de evaluación exige la obtención de una calificación mínima de 5 puntos y vendrá dada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las actividades propuestas. En el sistema de evaluación alternativa de la convocatoria ordinaria y en la convocatoria extraordinaria, la nota de esta evaluación será la correspondiente a la nota del ejercicio que se proponga.

Los trabajos no realizados o no presentados tendrán una calificación de 0 puntos. Igualmente, los presentados fuera de plazo, los realizados sin observar las instrucciones ofrecidas para su realización y aquellos en los que se detecte plagio.

En ambos procedimientos de evaluación, las **faltas de ortografía** y la **expresión escrita deficiente** penalizarán. La calificación final de cada ejercicio podrá disminuirse:

- Faltas de ortografía, se descontará a razón de 0,25 por cada falta que afecte a las grafías y 0,15 por cada tilde, hasta un máximo de 2 puntos. Este cómputo afectará a errores nuevos y no a faltas ortográficas que pudieran repetirse en el ejercicio.
- Expresión escrita deficiente, se descontará de 0 a 1 puntos o de 1 a 2 puntos según se considere leve o grave.

### Observaciones generales de la evaluación

- Los/as trabajos/actividades deberán realizarse y presentarse en las fechas indicadas. Las faltas de asistencia a clase, cualquiera que sea su naturaleza, no eximirán de la realización y/o presentación de aquellos/as en la fecha indicada, salvo en supuestos de imposibilidad sobrevenida (ej: enfermedad del estudiante o de un familiar de primer grado o segundo grado, accidente, etc.) debidamente acreditada y comunicada.
- Las pruebas objetivas tipo test se realizarán en el aula virtual. En otro caso, se tendrán por no presentados o por no realizadas. De la misma forma se realizarán/presentarán aquellas actividades que expresamente se indique. En caso de imposibilidad técnica imputable al sistema o funcionamiento del aula virtual, manifestada o persistente en la hora inmediatamente anterior a la expiración del plazo de entrega/realización de la actividad, esta circunstancia deberá ponerse en conocimiento del docente, mediante comunicación a su dirección de correo electrónico, antes de la expiración del plazo de entrega. En otro caso, se tendrá por no realizada.

- Las instrucciones para la realización y presentación de los trabajos y las actividades se pondrán a disposición del estudiante al inicio del tiempo de su realización y con ocasión de los/as mismos/as.
- Plagio académico: cuando plagiamos un trabajo nos estamos atribuyendo como propio el que es obra de un tercero. El plagio puede tener consecuencias académicas y legales (civiles y penales). Se considera plagio: cortar y pegar; reproducir textos, datos, figuras, tablas, etc. sin citar; resumir trabajos de terceros sin citar, citar de forma incorrecta las fuentes utilizadas, etc. El reconocimiento de las fuentes se realiza con las citas y referencias que incluimos en nuestro trabajo, de acuerdo a los manuales de estilo utilizados en cada disciplina.
- En las actividades que requieran exposición escrita u oral, se tendrá en cuenta que esta sea ordenada, clara y coherente, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, así como la corrección en el uso del lenguaje y técnica jurídicos.

*Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que cuenten con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico como no superadas en destino, o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria optando al 100% de la calificación siguiendo los criterios de calificación de la guía docente. Tal y como recoge la Normativa de Permanencia, el estudiante tendrá derecho a máximo de dos convocatorias por curso académico.*

## BIBLIOGRAFÍA

---

- **Básica:**
  - GARCÍA-PABLOS, A. (2016). *Criminología. Una introducción a sus fundamentos teóricos*. Tirant Lo Blanch.
  
- **Complementaria:**
  - CLEMENTE, M. y GORDILLO, R. (2013). *Introducción a la Criminología*. CEF
  - HASSEMER, W. y MUÑOZ, F. (2012). *Introducción a la Criminología*. Tirant Lo Blanch.
  
- **Revistas de especial interés para la asignatura:**
  - Cuadernos de Política Criminal. Instituto de Criminología. Editorial Dykinson.
  - Revista Técnica del Cuerpo Nacional de Policía. Ciencia Policial. Instituto de Estudios de Policía ([https://www.policia.es/iep\\_web/publicaciones/introduccion.php](https://www.policia.es/iep_web/publicaciones/introduccion.php)).
  - Revista de Derecho Penal y Criminología. UNED ([http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,53808379&\\_dad=portal](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,53808379&_dad=portal)).
  - Instituto Vasco de Criminología (<https://www.ehu.eus/es/web/ivac>)
  - Boletín Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (<http://www.boletincriminologico.uma.es/>)